GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 04/2020

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 06/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES** domiciliada en la calle Monseñor Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **SR. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, domiciliada en los Laureles e/ María Canossas de la ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa, representada para este acto por la **SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, con C.I. N° 4.243.949**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del "**CONTRATO DE ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL PROGRAMA MERIENDA ESCOLAR DE LA GOBERNACION DE MISIONES AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)**", que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su **Artículo 55** estatuye: ***"DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan***, si hubiere mérito..." y conforme a lo estatuido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al Contrato de Adjudicación N° 06/2020.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

La modificación efectuada al Contrato de Adjudicación N° 06/2020 conforme al Art. 55 Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2020 será como sigue: ----------

Por Autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias de fecha 23 de octubre de 2020, se ha aprobado la ampliación de la provisión de

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Rosa Mabel Capli
Distribuidora Paraguay
RUC: 4.243.949 - 3

bienes, en atención al aumento del número de alumnos matriculados que asciende a 29 nuevos alumnos matriculados, conforme a lo siguiente:

Modificación solicitada

Datos para el servicio de desayuno/merienda escolar autorizado. Año 2020-2021					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Alimentos
		Año	Total Días	Días (especificar)	
152	15.571	2020	150	Lunes a Viernes	- Líquido: leche entera - Sólido 1: galletitas crackers - Sólido 2: Galletitas dulces Sólido 3: Chipita pirú
		2021	150		

En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato de Adjudicación N° 06/2020 quedan establecidas las siguientes cantidades y montos ampliados:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Leche de entera liquido	LACTOLANDA	Litros	455.940	930.378	6.200	2.826.828.000	5.768.343.600

Como consecuencia de la modificación en razón al aumento del número de alumnos matriculados, el monto mínimo del Contrato de Adjudicación N° 06/2020 debe quedar establecida en la suma de **GUARANIES DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL (Gs. 2.826.828.000)** y el monto máximo en la suma **GUARANIES CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (Gs. 5.768.343.600).**

CLAUSULA TERCERA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 06/2020, quedan como están inicialmente establecidas.----------

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Rosa Mabel Capli
Distribuidora Paraguay
RUC: 4.243.949 - 3

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay al el día 26 de octubre del año 2020.----------

Rosa Mabel Capli
Distribuidora Paraguay
RUC: 4.243.949 - 3

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY